

# Ley de Reajuste es publicada en Diario Oficial y componentes económicos se consideran en remuneraciones del mes de diciembre

Este lunes 17 de diciembre se ha publicado en el Diario Oficial la Ley de Reajuste General ([Ley 21.116](#)), que Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.

De esta forma el reajuste de 3,5%, un 0,6% real, se verá reflejado en las remuneraciones del mes de diciembre de los funcionarios del Sector Público. En lo que se refiere a los otros [componentes económicos](#), tales como Aguinaldo de Navidad y Bono de Término de Negociación, cuyo pago corresponde hacerse en diciembre, se ha confirmado que aparecerán en los salarios de los trabajadores/as JUNJI del 18 de diciembre, ello gracias a acciones emprendidas por AJUNJI Nacional.

“Con responsabilidad el Directorio de AJUNJI Nacional, que realizó diversas gestiones, les puede asegurar que las remuneraciones del mes de diciembre traen incluido el reajuste, el Aguinaldo de Navidad y el Bono de Término de negociación, ya que ese fue el compromiso de la Vicepresidenta Ejecutiva Adriana Gaete, si se publicaba el 17 se cancelará el día 18 de diciembre”, señalaron desde la asociación.

Por último, desde AJUNJI Nacional quieren valorar y agradecer a los equipos de remuneraciones del nivel central y regiones de la institución por los esfuerzos adicionales que están realizando para poder incluir todo en los pagos que se efectuarán este martes.